SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2025

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día | 17 | Mes | 07 | Año | 2025 |

I. Información General

Dependencia Solicitante:
Coordinación Profesional de Formación Integral

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el que hacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales

en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El desarrollo de una Formación Profesional Integral, conforme a la misión y visión del SENA, requiere la disposición de ambientes de aprendizaje adecuados, que incluyen espacios convencionales y especializados. El centro cuenta con una sede propia que alberga laboratorios, plantas y aulas convencionales, ofreciendo un punto de partida para las actividades formativas. Sin embargo, la capacidad actual de la infraestructura física es insuficiente para satisfacer las necesidades de la formación titulada presencial, lo que obstaculiza el logro de las metas trazadas y el pleno desarrollo de la oferta formativa.

El logro de las metas de formación titulada presencial (técnica laboral y tecnológica) para la vigencia 2025 (Tabla No. 01) en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar depende directamente de la disponibilidad y calidad de tres

elementos fundamentales para la formación profesional integral: materiales de formación, instructores (de planta y por contrato de prestación de servicios) y ambientes de formación (propios y/o arrendados). Estos elementos actúan de manera sinérgica para asegurar un proceso formativo eficaz y de calidad.
.

Estos elementos actúan de manera sinérgica para asegurar un proceso formativo eficaz y de calidad.

Tabla No. 01
Metas de Formación Titulada del CBC aprobadas para la vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGO PRESENCIAL	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TECNÓLOGO A DISTANCIA	87	37	50	87	87
TECNÓLOGO VIRTUAL	1608	1458	150	1.608	1.608
TOTAL TECNOLOGO	3.987	3.262	725	3.987	3.987
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	3.987	3.262	725	3.987	3.987
OPERARIO	95	70	25	95	95
AUXILIARES	110	39	71	110	110
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	205	109	96	205	205
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA	1227	727	500	1.227	1.227
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	190	90	100	190	190
TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3136	1761	1375	3.136	3.136
TOTAL TECNICO LABORAL	4.553	2.578	1.975	4.553	4.553
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	4.758	2.687	2.071	4.758	4.758
TOTAL FORMACION TITULADA	8.745	4765	4564	8.745	8.745

Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, resulta indispensable contar con un presupuesto anual destinado a la adquisición de bienes y servicios. Estos recursos son indispensables para garantizar la calidad de la formación integral de nuestros aprendices, fortalecer los procesos administrativos y contribuir al desarrollo regional y nacional que satisfagan las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general.

Los bienes y servicios requeridos que se justifican en este requerimiento se encuentran enfatizados en:

- **Una Revisión Energética para el Centro Biotecnológico del Caribe - CBC,** a fin de dar acatamiento a las normativas ambientales y energéticas vigentes, garantizando la sostenibilidad y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

La Dirección Administrativa y Financiera en Cumplimiento de la misión institucional de formación profesional integral, dentro de la ejecución de su proceso de formación y producción, comprometida con el bienestar de la comunidad SENA, debe propiciar el buen manejo del uso de la energía, siendo coherentes con las políticas nacionales e internacionales dirigidas al buen eso de la energía y la preservación de los recursos naturales que poseemos. La dependencia tiene el deber como institución pública al servicio de la comunidad, de determinar cuáles son los usos significativos de energía dentro de uno de sus nodos adscritos, para lograr aplicar políticas que le permitan racionalizar el uso de estos mismos.

La realización del proyecto de contratación de la consultoría para la revisión energética de 57 sedes del SENA a nivel nacional es conveniente y necesaria, ya que cumple con los requisitos legales establecidos en la normativa vigente (Ley 2294 de 2023, Resolución 40412 de 2024 y Ley 2407 de 2024), asegurando el cumplimiento de las auditorías energéticas obligatorias. Además, este proyecto permite identificar oportunidades de mejora en el desempeño energético, con un objetivo de ahorro energético del 15%, lo que se traduce en reducción de costos operativos y contribución a la sostenibilidad ambiental mediante la disminución de emisiones de CO_2. La inversión en la consultoría se justifica por los ahorros futuros y la optimización del uso de la energía, alineándose con los objetivos de eficiencia energética y responsabilidad ambiental del SENA.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 'Trabajamos Juntos: Formación para el Cambio' para la vigencia 2025, el Centro de Formación ejecutará los recursos asignados para adquirir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades. Esto incluye la construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física y tecnológica, equipamiento, materiales, la contratación de servicios de mantenimiento, brindar a los aprendices el servicio de alimentación, y de manera específica la Revisión Energética, en cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan de Acción 'Trabajamos Juntos: Formación para el Cambio' para la vigencia 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar ha asignado recursos, a través del proyecto BPIN: **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL,** para la adquisición de bienes y servicios, **(Dependencia SIIF 911424 SEDES CONSTRUIDAS** del concepto interno SENA **ADECUACIONES Y COSTRUCCIONES)**, necesarios para garantizar la adecuada operación de los procesos formativos y el desarrollo de las competencias de nuestros aprendices, contribuyendo así a la permanencia y certificación de los aprendices y de esta manera, al fortalecimiento del sector productivo de la región.

En la Perspectiva de Recursos del objetivo estratégico RE-07 – Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia del Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026, "SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA Versión 2" están directamente relacionados con la gestión optima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Mediante Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 5 que establece que: "El presupuesto de inversión se encuentra distribuido en nueve (9) proyectos de inversión inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional; los cuales cuentan con dependencias de afectación de gasto específicas en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.".

En el Anexo 02 de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, se aprobó el presupuesto 2025 para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para la adquisición de bienes y servicios para la dependencia SIIF 911424 **SEDES CONSTRUIDAS,** del Proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL**, de esta cuantía, hay un presupuesto que están destinados para Contratar Revisión Energética del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 y el Plan de Acción 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la adquisición de bienes y servicios específicos. Estos recursos son indispensables para garantizar la ejecución de las actividades estratégicas, misionales y de soporte, y asegurar así el cumplimiento de las perspectivas de valor propuestas en el PEI. La inversión en estos bienes y servicios permitirá optimizar los procesos, mejorar la calidad de la formación y satisfacer las necesidades de nuestros aprendices, el sector productivo y demás partes interesadas.

En consecuencia, el CBC justifica la contratación para la adquisición de bienes y servicios para fortalecer las áreas administrativas y de soporte, y así garantizar el cumplimiento de las cuatro perspectivas del PEI 2023-2026 Versión 2 y las metas del plan de acción 2025. A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad, que necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC tiene como función principal es ofrecer formación profesional integral a los colombianos, con el objetivo de aumentar su productividad y mejorar su calidad de vida. Para ello, requieren de una amplia gama de bienes y servicios, desde insumos básicos hasta equipos especializados, que les permitan llevar a cabo sus actividades de manera eficiente. La adquisición de bienes y servicios especializados permite garantizar la calidad de los procesos formativos, fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, garantizar los procesos estratégicos, misionales y de soporte y el fortalecimiento de la infraestructura del centro de formación durante la vigencia 2025.

Para el año 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la contratación de bienes y servicios en las siguientes áreas: el despacho de la subdirección, las cinco coordinaciones responsables del plan de acción vigencia 2025 que incluye Bienestar al aprendiz, las actividades administrativas de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del SIGA, la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y la estructuración de proyectos de construcción y adecuación de las áreas productivas y administrativas del centro de formación. Esta contratación permitirá atender de manera oportuna las necesidades y/o requerimientos de cada área, los aprendices y el sector productivo en general.

Ante la necesidad de desarrollar el objeto *"Contratar Revisión Energética del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC"* y garantizar los procesos estratégicos, misionales, evaluación y de soporte de la entidad, se hace necesaria la contratación de bienes y servicios durante la vigencia 2025. Por ello, El Grupo Interno **Coordinación de Formación Profesional** del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), para garantizar la óptima operación de los procesos y la prestación de los servicios institucionales en condiciones óptimas de Energía para los aprendices, sector productivo y ciudadanía en general, requiere contar con bienes y servicios que son fundamentales para garantizar la infraestructura física, los servicios de la formación profesional integral, las estrategias CampeSena y Full Popular, el programa desplazados por la violencia.

Los beneficios esperados de la Revisión incluyen el cumplimiento normativo, al adecuar las operaciones del CBC a las normativas ambientales y Energéticas, **evitando sanciones legales**. También se espera proteger el medio ambiente, con la identificación de las áreas que tienen mayor consumo energético a fin de optimizar los procesos y las gestiones vayan encaminadas al mejoramiento del sistema energético del centro, finalmente, se fortalecerá la reputación institucional del CBC como una entidad comprometida con la sostenibilidad y la calidad educativa.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación, porque la necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en cumplimiento de sus funciones (Decreto 249 de 2004, art. 25) relacionadas con la formación profesional integral, los servicios tecnológicos, el empresarismo y la evaluación de competencias laborales, entre otros, y con el fin de alcanzar las metas del plan de acción 2025 y la planeación institucional, requiere la contratación de bienes y servicios. Esta contratación se justifica ante la ausencia de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2025, así mismo garantizará espacios seguros para la formación de aprendices, funcionarios y prestadores de servicios de la entidad.

El presente proceso de contratación tiene como objetivo primordial asegurar el uso eficiente de los recursos energéticos del centro, lo cual es fundamental para contar con ambientes de formación adecuados y sostenibles. Ante la necesidad de identificar oportunidades de mejora en el consumo energético y dar cumplimiento a la normativa nacional sobre el Uso Racional de Energía (URE), se justifica la celebración de un contrato de consultoría para la realización de una auditoría energética en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC. Dicho contrato permitirá obtener un diagnóstico preciso y un plan de acción para optimizar el consumo, garantizando las perspectivas y objetivos estratégicos institucionales del PEI 2023 – 2026 y el Plan de Acción 2025 del Centro.

Particularmente, el objetivo principal de la consultoría energética es evaluar el desempeño energético actual del CBC para identificar e implementar medidas de ahorro y eficiencia. Esto incluye:

- Realizar un diagnóstico técnico detallado de los consumos energéticos en las diferentes áreas y equipos del CBC.
- Identificar y priorizar las áreas y procesos con mayor consumo energético, proponiendo un plan de acción con medidas de optimización, reconversión tecnológica o mejora de hábitos.
- Verificar el cumplimiento normativo del centro respecto a las leyes y regulaciones de eficiencia energética vigentes en Colombia.
- Proponer un plan de gestión y monitoreo para medir y mantener los ahorros energéticos a lo largo del tiempo.
- Mejorar el compromiso ambiental del CBC mediante la reducción de su huella de carbono y el fomento de una cultura de sostenibilidad.

Esperando con la contratación los siguientes beneficios:

- Cumplimiento normativo: Adecuación a las normativas sobre Uso Significativo de Energía (USE) y eficiencia energética, evitando posibles requerimientos por parte de las entidades de control.
- Ahorro Económico: Reducción de los costos en la facturación de energía eléctrica al ejecutar acciones sobre las áreas de mayor consumo.
- Sostenibilidad Ambiental: Disminución de la huella de carbono y del impacto ambiental asociado al consumo energético.
- Optimización de Recursos: Mejora en la eficiencia operativa y prolongación de la vida útil de los equipos.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para asegurar la efectiva administración, operación y funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del SIGA y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en concordancia con el objetivo de la contratación y el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en el Anexo 02 de la Resolución de Apertura del Presupuesto vigencia 2025 No. 1-00001 del 02 de enero 2025 se requiere un plazo de dos (2) meses para que se ejecute la **Revisión Energética del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC**. Esto permitirá al Grupo Interno **Coordinación de Formación profesional** del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) adquirir los bienes y servicios necesarios para garantizar la ejecución exitosa de las actividades planificadas y el cumplimiento de los objetivos institucionales durante la vigencia 2025.

- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Si. El plazo de ejecución del contrato de consultoría, fijado en un término de dos (2) meses, sin exceder la presente vigencia fiscal, es estrictamente indispensable y es crucial para garantizar cada una de las actividades el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el plan de acción 2025. Esta inversión, financiada con los recursos asignados en el SIIF **911424** para el proyecto BPIN **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL**, permitirá optimizar los procesos y asegurar la calidad de los servicios ofrecidos por el centro de formación durante la vigencia 2025. Un plazo menor impediría la adquisición oportuna de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Centro

Biotecnológico del Caribe (CBC), afectando así la calidad y la eficiencia de los servicios prestados.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de un contrato de consultoría que se celebre a través de la modalidad de contratación de **MINIMA CUANTIA** para la consultoría para la Revisión Energética del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, una modalidad que se justifica en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, con el fin de que el Grupo Interno de Trabajo Coordinación de formación profesional de estricto cumplimiento a las metas establecidas en el plan de acción 2025.El contrato, con una duración estrictamente indispensable de dos 2 meses, se financia en su totalidad con el presupuesto asignado en la dependencia SIIF 911424 del Proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL para la vigencia 2025, con el fin de asegurar la administración y operación efectiva de los procesos institucionales del centro de formación.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de bienes y servicios para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar en la vigencia 2025, lo cual contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del SENA para 2025, brindando ambientes seguros y por medio de la alineación con los objetivos de mantener condiciones óptimas de higiene ambiental y de salud, proporcionando un entorno propicio para el desarrollo de las actividades formativas. Esta necesidad se enmarca en la función misional del Centro Biotecnológico del Caribe, contribuyendo a la seguridad y bienestar de la comunidad educativa y administrativa.

Esta contratación busca garantizar la continuidad y calidad de los programas de Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo las estrategias Campesina y Full Popular, respondiendo a las necesidades de los diversos sectores de la región.

La adquisición de bienes y servicios por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Formación profesional-Bienestar al Aprendiz del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la garantía de contar con bienes y servicios requeridos en la ejecución de los procesos institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

En conclusión, la contratación de bienes y servicios, específicamente la Revisión Energética en el CBC, en 2025 es esencial para el cumplimiento del Plan de Acción 2025, el MIPG, los documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022-2026, el PND 2022-2026 (en lo referente a Seguridad Humana y Justicia Social) y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

- ¿Que se espera obtener de la contratación a celebrar?

De la Revisión Energética en el Centro Biotecnológico del Caribe, se espera obtener los siguientes resultados:

- Informe técnico de la revisión energética.
- Socialización de resultados de la consultoría de revisión energética.

Tabla No. 04
Contribución al Lineamiento sobre el Cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2025

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
VALOR	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.	VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	. 001. Cupos de formación profesional integral perteneciente a economía campesina – matriculados.
VALOR	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.	VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	007. Cupos de formación profesional integral pertenecientes a sector economía popular - matriculados

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, SENA regional Cesar requiere la contratación de bienes y servicios para su adecuada operación y cumplir con la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir han sido definidas con precisión por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de formación profesional para garantizar que cumplan con los requerimientos específicos exigidos. Estas especificaciones se pueden detallar a continuación, asegurando así la compatibilidad con los equipos existentes y la optimización de los procesos.

Revisión Energética Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

Contratar Revisión Energética del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Informe técnico de la revisión energética	**GLB**	**1**
2	Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética)	**GLB**	**1**
3	Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía)	**GLB**	**1**
4	Socialización de resultados de la consultoría de revisión energética	**GLB**	1

NOTA: las actividades de Revisión Energética deben quedar totalmente documentadas en medio físico y magnético, en dos ejemplares, avalados por profesionales calificados en el área, así como tener un equipo interdisciplinar el cual le permita llevar a cabo en debida forma la Revisión a contratar, por lo que debe contar con un equipo mínimo de trabajo así:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El grupo de profesionales aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el futuro contratista deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.

Los profesionales exigidos como parte del equipo, deben acreditar experiencia en el área a contratar

Perfil	Título Profesional	Título de Posgrado / Certificación	Experiencia (años mínimos)
1	Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Energía, Ingeniería Ambiental	Certificación en ISO 50001 (auditor interno) o diploma en sistemas de gestión de energía o auditorías energéticas.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en identificación de usos significativos de la energía (USE) y elaboración de propuestas de mejora del desempeño energético. Y haber realizado por lo menor una (1) revisión energética o auditorías energéticas en cualquier sector de la economía (oficial, industria, residencial, transporte o servicios, etc.)

Nota. La información registrada para los perfiles del personal mínimo a requerir deberá ser estudiada y evaluada de acuerdo con el comité estructurador del proceso, a fin de que se establezcan las condiciones de participación en el futuro proceso de selección, no obstante se advierte que es necesario contar al menos con este equipo mínimo de trabajo.

3 Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 22							
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Ubicación
77101700;77101505;77101800	20_9114_606 Contratar la consultoría para la revisión energética de la sede principal del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar.	Junio	180	Días	Concurso de méritos abierto	$ 27.000.000,00	Cesar

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios

		UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F Servicios	81	10	16	00	80101600
1	F Servicios	80	10	15	16	81101516

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será el valor que arroje el estudio de mercado realizado por la entidad teniendo como soporte las cotizaciones presentadas por los posibles proponentes, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado del contrato se determinó así:	La determinación del valor estimado del contrato está definida en el análisis del sector

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encontraran descritas en el análisis del Sector

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR

a. Ejecutar el objeto de contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sus obligaciones.
d. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a los que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
e. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución en la ejecución del mismo.
f. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
g. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
h. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (Art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).
i. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
j. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
k. Realizar en forma oportuna la entrega de los elementos (diseños, planos y demás) requeridos en el proceso con las características técnicas, cantidades y formatos exigidos en el contrato.
l. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del contratista. El SENA no asumirá ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación de servicio.
m. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la entidad.
n. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos del servicio ofertado.
o. Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.

7.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR, se obligará para la con la entidad contratante, en virtud de la celebración del contrato de consultoría a lo siguiente:

a. Ejecutar los trabajos conforme al cronograma presentado al momento de la adjudicación, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.
b. Presentar la relación del personal asignado al proyecto y solicitar su ingreso a las instalaciones del SENA con la debida antelación, así como el ingreso de equipos y materiales necesarios.
c. Suministrar los servicios bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras ofertadas en su propuesta.
d. Elaborar y entregar un informe final de ejecución que incluya:
   - Determinación de aspectos generales de cada sede (ubicación, características climáticas, régimen de trabajo, etc.).
   - Recolección y documentación de información relevante para la revisión energética (facturas de energía, diagramas unifilares, inventarios de equipos, etc.).
   - Inspección de las instalaciones eléctricas y análisis de calidad de potencia eléctrica, incluyendo mediciones de 24 horas en el circuito principal o más significativo.
   - Establecimiento de la matriz energética de cada sede e identificación de las fuentes de energía significativas (aquellas que representen más del 25% del consumo energético).
   - Identificación y caracterización de los Usos Significativos de la Energía (USE) mediante metodologías como el diagrama de Pareto.
   - Determinación de oportunidades de mejora del desempeño energético, incluyendo Buenas Prácticas de Operación (BPO), reconversión tecnológica y proyectos de autogeneración, con evaluación técnico-financiera de cada oportunidad.
   - Estimación de usos y consumos futuros de energía, basada en los potenciales de ahorro identificados.
e. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor designado para el contrato.
f. Entregar informes semanales de avance, identificando situaciones imprevistas y propuestas de solución, si las hubiere.
g. Garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares y normativas legales nacionales e internacionales, así como con las especificaciones técnicas del contrato.

h. Presentar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) de los trabajadores a su cargo.
i. Allegar las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o aceptación de la oferta, so pena de declaratoria de incumplimiento.
j. Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018, en caso de ser aplicables.
k. Proveer los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros.
l. Ser responsable de los accidentes que ocurran por negligencia o descuido durante la ejecución del contrato, asumiendo las indemnizaciones correspondientes.
m. Cumplir con las regulaciones de las autoridades locales en materia de seguridad, prevención de accidentes, higiene y salubridad.
n. Entregar evidencias técnicas de que los equipos de medición utilizados cumplen con el Código de Medida establecido por la Resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya).
o. Socializar los resultados de la revisión energética con el personal designado por el SENA en cada sede, garantizando la conformidad con lo establecido en el instructivo.
p. A la entrega, recibo y aprobación a satisfacción se deberá contar con Visto Bueno por parte del líder de energía nacional del equipo ambiental y de energía de la Dirección Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General.
q. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA, INLUIDAS LAS ESTABLECIDAS *ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO GCCON-M-001 Y EL ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO GCCON-AN-001 DEL SENA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES, LOS CUALES SE IDENTIFICARÁN DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES EFECTIVAMENTE GENERADOS, EL DESEMPEÑO ENERGÉTICO Y PELIGROS Y RIESGOS PRESENTES EN LA ACTIVIDAD.“*

7.1.1 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE ENERGÍA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Las revisiones energéticas en las sedes podrán ser realizadas por personas jurídicas, personas naturales externas o personal propio de la entidad (de planta o contratista). En cualquier caso, el personal que se contrate para realizar las revisiones energéticas deben contar con certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente, o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines; debe contar con experiencia demostrable de al menos una (1) revisión energética (o auditoría energética) realizada en cualquier sector de la economía (oficial, industria, residencial, transporte o servicios, etc.). Si la revisión energética es realizada por una persona jurídica, el cumplimiento del requisito de certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines, deberá ser cumplido por el personal vinculado a la persona jurídica.	PreContractual
Las revisiones energéticas deben desarrollarse según las especificaciones técnicas dispuestas en el instructivo del SENA GOR-I-017 Instructivo de Revisión energética.	Contractual
REQUISITOS TRANSVERSALES PARA LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE CONTRATE PARA REALIZAR LA REVISIÓN ENERGÉTICA	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario — RUT o certificado de existencia y representación legal, Según corresponda. Nombre completo o razón social. Documento expedido por entidad, organización o institución que acredite la formación, certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma a nivel nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, Auditorias Energéticas o afines. Certificado expedido por un tercero que acredite la experiencia de al menos una (1) revisión energética (o auditoria energética) realizada en alguno de los sectores de demanda, esto es: sector oficial, industria, residencial, transporte o servicios.	PreContractual

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos medidores para los análisis de calidad de potencia eléctrica a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Los medidores que se utilicen para medir las variables eléctricas en los análisis de calidad de potencia deben cumplir con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya), definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución.	Precontractual

7.1.2 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Este requisito es aplicable a empresas (persona jurídica).	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. **Nota: Este requisito es aplicable a empresas (persona jurídica)..	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Precontractual

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Precontractual

7.2 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Elaborar informe ejecutivo semanal donde se indique el avance actual en contraste con la programación inicial realizada, registro fotográfico, actividades realizadas durante ese periodo, actividades que se realizaran durante el siguiente periodo y demás información relevante, hasta la finalización.

Actas parciales según forma de pago, registro fotográfico, certificados de calidad de los materiales y equipos a instalar. Relación de personal, pago de seguridad social y demás que la supervisión tenga pertinente solicitar.

Elaborar un informe Técnico final de ejecución y diligenciar los formatos Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética), Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía), de acuerdo con el Anexo 1. GOR-l-017 Instructivo revisión energética.

7.3 OBLIGACIONES DEL SENA

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir de manera conjunta con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
g) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

dos (2) meses, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro Presupuesta y aprobación de la póliza de garantía.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

En la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, Centro Biotecnológico del Caribe, SENA Regional Cesar, los costos y gastos se encuentran dentro del presupuesto oficial

PARAGRAFO: Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Valledupar (Cesar)

10. GARANTÍAS

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.32.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros correspondiente a otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y
X	**Cumplimiento:** Por el DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.



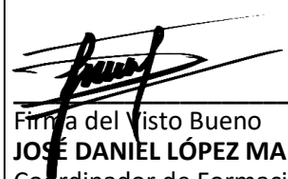
_____

Nombre y Firma en aspectos de Ambiental y Energéticos:
LUIS ANGEL REALES MENDOZA,
DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO
Proyecto aspectos de Ambiental y Energéticos



_____

Nombre y Firma en aspectos del SST:
AIDA GISELLA FERNANDEZ GUTIERREZ
Profesional Apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Proyecto aspectos del SST.



_____

Firma del Visto Bueno
JOSÉ DANIEL LÓPEZ MARÍN,
Coordinador de Formación profesional

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN



_____

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar.